



Atlántico
para la
Gente

**DESPACHO DE LA GOBERNADORA
DECRETO N.º 000366 DE 2020**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, A LA ORDENANZA 479 DE 2019 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020

La Gobernadora del departamento del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996, la ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas, y

CONSIDERANDO

Que el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2020 fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 000479 de noviembre 25 de 2019, sancionado por el Gobernador del Departamento del Atlántico en fecha 11 de diciembre de 2019 y liquidado mediante Decreto 000435 de diciembre 17 de 2019.

Que de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 81, del Decreto 111 de 1996:

“Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la ley de apropiaciones (Ley 38/89, artículo 67)”.

Que el artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas establece:

“Artículo 93: Traslados Presupuestales y apertura de Créditos adicionales. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por la Asamblea sino a solicitud del Gobernador por conducto de la secretaría de Hacienda (A. 88 D 111/96).

El Gobernador presentará a la Asamblea proyectos de Ordenanzas sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

completar partidas insuficientes, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley (A 79 y 80 D 111/96).

Cuando los traslados no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda aprobada por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador.”

Que la Honorable Asamblea Departamental del Atlántico expidió la Ordenanza 00505 del 16 de octubre de 2020 donde en su artículo primero ordena:

"Autorizar a la administración Departamental, hasta 31 de diciembre de 2020, para dar apertura a créditos adicionales, crear partidas, adicionar ingresos, efectuar traslados (créditos y contracréditos) y, en general, realizar las modificaciones al presupuesto vigente especialmente en lo relacionado con las apropiaciones aprobadas a nivel de programas y/o proyectos de inversión o los montos globales de los gastos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda del presupuesto de Rentas, gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, necesarias para la ejecución de ingresos y egresos programados para la vigencia 2020.

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

REDUCCION DE RECURSOS DE TRANSFERENCIAS NACIONALES AL SECTOR SALUD.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 000626 del 22 de abril de 2020, asignó al Departamento del Atlántico – Secretaria de Salud del Atlántico, la suma de CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L (\$421.000.000).

Que mediante el Decreto No 000199 del 8 de mayo de 2020, se incorporaron los recursos anteriormente descritos al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la presente vigencia.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante radicado No 2020220011588881 del 9 de octubre de 2020, solicitó que de los CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L (\$421.000.000) asignados mediante Resolución No. 000626 del 22 de abril de 2020, el Departamento del Atlántico debe reintegrar CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000) del componente Sanidad Portuaria, toda vez que el Departamento del Atlántico no cuenta con terminales portuarios.

Que por lo anterior se hace necesario reducir en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2020 en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000).



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

ADICION DE RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLA PROCIUDADELA 20% FDP UDEA.

Que de acuerdo al artículo 26 del Decreto 000435 de 2019, los Recursos del Balance a diciembre 31 de 2019 son los dineros sobrantes no comprometidos después de realizado el cierre de la vigencia fiscal 2019 y constituidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de dicha vigencia.

Que el Parágrafo Primero del artículo 48 del decreto anteriormente citado establece: *“Si los recursos del Balance establecidos, después que se financien las cuentas por Pagar y Reservas de apropiación vigencia fiscal 2019, resultare un superávit, la administración Departamental queda facultada para su incorporación.”*

Que según los saldos establecidos se hace necesario la incorporación en el presupuesto de Rentas, gastos e Inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia 2020 como se detalla a continuación:

Recursos del Balance Estampilla Prociudadela 20% FDP-UDEA
\$1.566.204.298

Que para continuar con el cumplimiento del desarrollo de políticas públicas, se hace necesaria la incorporación de dichos recursos por valor de MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.566.204.298) al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia 2020.

TRASLADOS PRESUPUESTALES

Recursos Corrientes de libre destinación

Que con recursos provenientes de los ingresos corrientes de libre destinación se atenderán requerimientos por valor de **\$203.368.375**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2020, en diferentes sectores a saber:

En los Gastos de Funcionamiento, créditos por la suma de **\$50.000.000**

En los gastos de Servicio de la Deuda, créditos por valor de **\$7.200.000**

En los gastos del Fondo departamental de Salud créditos por valor de **\$21.253.000**

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$124.915.375** distribuidos así:



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

EJE INTITUCIONAL AL SERVICIO DE TODOS

\$124.915.375

Sector de Planeación \$ 5.000.000
Sector Fortalecimiento Institucional \$ 119.915.375

Recursos de Tasa de Seguridad

Que en el presupuesto de Gastos de inversiones del Nivel Central del Departamento del Atlántico, en el eje TRANSFORMACION DEL SER HUMANO, para atender necesidades en el sector de Seguridad y convivencia, requiere modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico, vigencia Fiscal 2020, mediante Créditos en la suma de **\$4.360.000.000**, cuya fuente son recursos de Tasa de seguridad. Se contracreditan los recursos del sector Seguridad y convivencia, del eje de INVERSION SOCIAL RESPONSABLE.

Que en el presupuesto de Gastos de inversiones del Nivel Central del Departamento del Atlántico, en el eje INVERSION SOCIAL RESPONSABLE, para atender necesidades en el sector Seguridad y Convivencia, requiere modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico, vigencia Fiscal 2020, mediante Créditos en la suma de **\$1.020.000.000**, cuya fuente son recursos de Tasa de seguridad. Se contracreditan estos recursos del mismo Sector y del mismo eje INVERSION SOCIAL RESPONSABLE.

Recursos de Derechos de Explotación Juegos de Apuestas Permanentes o Chance.

Que en el presupuesto de Gastos de inversiones del Fondo Departamental en Salud, en el EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO, para atender necesidades en la subcuenta de Otros Gastos en Salud, se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico, vigencia Fiscal 2020, mediante Créditos en la suma de **\$65.000.000**, cuya fuente son recursos de Derechos de Explotación Juegos de Apuestas Permanentes o Chance. Se contracreditan estos recursos del mismo EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO.

Recursos de 37% con destino al Sector Salud, Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Participación Licores Nacionales.

Que en el presupuesto de Gastos de inversiones del Fondo Departamental en Salud, en el EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO, para atender necesidades en la subcuenta de Otros Gastos en Salud, se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico, vigencia Fiscal 2020, mediante Créditos en la suma de **\$35.368.450**, cuya fuente son recursos 37% con destino al Sector Salud, Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Participación Licores Nacionales. Se contracreditan estos recursos del mismo EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

Recursos de IVA de Cervezas y Sifones 8% Nacionales.

Que en el presupuesto de Gastos de inversiones del Fondo Departamental en Salud, en el EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO, para atender necesidades en la subcuenta de Otros Gastos en Salud, se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico, vigencia Fiscal 2020, mediante Créditos en la suma de **\$2.500.000**, cuya fuente son recursos de IVA de Cervezas y Sifones 8% Nacionales. Se contracreditan estos recursos del mismo EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO.

Recursos de IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares, Decreto 719/2018.

Que en el presupuesto de Gastos de inversiones del Fondo Departamental en Salud, en el EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO, para atender necesidades en la subcuenta de Otros Gastos en Salud, se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico, vigencia Fiscal 2020, mediante Créditos en la suma de **\$11.000.000**, cuya fuente son recursos IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares, Decreto 719/2018. Se contracreditan estos recursos del mismo EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO.

Recursos del Balance por Venta de Activo.

Que en el presupuesto de Gastos de inversiones del Nivel Central del Departamento del Atlántico, en el eje PRODUCTIVIDAD EN ACCION, para atender necesidades en el sector de cultura, se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico, vigencia Fiscal 2020, mediante Créditos en la suma de **\$5.684.632**, cuya fuente son recursos del Balance por Venta de Activo. Se contracreditan los recursos del sector de Cultura, del eje de INSITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS.

Que en concordancia con el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento (Ordenanza 000087 de 1996), en el párrafo segundo del Artículo 98 establece:

“La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo.”

Que en virtud del anterior considerando el Subsecretario de Presupuesto del Departamento, expidió la respectiva constancia que existen unos saldos de libre afectación y compromiso por la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$5.702.921.457)**, que se puede contracreditar.

Que el Presupuesto de Gastos e Inversiones del departamento del Atlántico guarda coherencia y está armonizado con el nuevo Plan de Desarrollo 2020-2023 “ATLÁNTICO



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

PARA LA GENTE”, como lo consagra el artículo 28 de la ley 152 de 1994 y la Ordenanza 495 de 2020.

Que para el Ejecutivo es de fundamental importancia realizar ajustes en el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2020 para tomar todas las medidas necesarias para afrontar la urgencia manifiesta en el departamento del atlántico.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: REDUCIR el Presupuesto General de Rentas del Departamento del Atlántico vigencia fiscal 2020, la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000)**, como se detalla a continuación:

Código	Nombre	Fuente	Dep	Reducción
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS			45.000.000
1.02	FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL			45.000.000
1.02.01	INGRESOS CORRIENTES			45.000.000
1.02.01.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			45.000.000
1.02.01.02.04	TRANSFERENCIAS			45.000.000
1.02.01.02.04.02	OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES			45.000.000
1.02.01.02.04.02.01	Subcuenta de Salud Pública Colectiva			45.000.000
12520	Transferencias Nacionales al Sector Salud	RN - Transferencias para Salud CSF	13	45.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCIR el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, vigencia fiscal 2020 la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000)**, como se detalla a continuación:

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Reducción
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			45.000.000



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

2.02	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD			45.000.000
2.02.03	GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD			45.000.000
2.02.03.01	SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA			45.000.000
2.02.03.01.01	SALUD AMBIENTAL			45.000.000
2.02.03.01.01.06	EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS			45.000.000
2.02.03.01.01.06.01	GESTIÓN EN SALUD PUBLICA			45.000.000
2.02.03.01.01.06.01.01	ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE ETNICO DIFERENCIAL			45.000.000
27661	Otros Gastos en Vigilancia en salud Pública - Prevención, contención y atención de la Pandemia Coronavirus Covid 19 y suministro de asistencia humanitaria y apoyos económicos para tender sus efectos	RN - Transferencias para Salud CSF	13	45.000.000

ARTÍCULO TERCERO: ADICIONAR al Presupuesto General de Rentas del Departamento del Atlántico vigencia fiscal 2020, la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.566.204.298)**, como se detalla a continuación:

Código	Nombre	Fuente	Dep	Adición
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS			1.566.204.298
1.01	ADMINISTRACION CENTRAL			1.566.204.298
1.01.02	RECURSOS DE CAPITAL			1.566.204.298
1.01.02.05	Recursos del Balance			1.566.204.298
1.01.02.05.01	Otros Recursos del Balance			1.566.204.298
10994	Recursos del Balance - 20% Fondo Pasivos Pensional Universidad del Atlántico - FDP UDEA	RBPDE - Rec Bal - Est Prociudadela 20% FDP UDEA	11	1.566.204.298

ARTÍCULO CUARTO: ADICIONAR al Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, vigencia fiscal 2020 la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.566.204.298)**, como se detalla a continuación:



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Adición
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			1.566.204.298
2.01	ADMINISTRACION CENTRAL			1.566.204.298
2.01.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL			1.566.204.298
2.01.01.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO			1.566.204.298
2.01.01.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.566.204.298
2.01.01.01.03.01	TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES			1.566.204.298
2.01.01.01.03.01.01	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES			1.566.204.298
21130	Fondo Pasivo Pensional Universidad del Atlántico	RPDE - Rec Bal - Est Prociudadela 20% FDP UDEA	11	1.566.204.298

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2020, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$203.368.375)**, cuya fuente son los ingresos corrientes de libre destinación, como se detalla a continuación:

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			203.368.375	203.368.375
2.01	ADMINISTRACION CENTRAL			182.115.375	182.115.375
2.01.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL			50.000.000	50.000.000
2.01.01.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO			50.000.000	50.000.000

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2.01.01.01.02	GASTOS GENERALES			50.000.000	50.000.000
2.01.01.01.02.01	ADQUISICION DE BIENES			50.000.000	50.000.000
2.01.01.01.02.01.01	ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO			50.000.000	-



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

20250	Materiales y Suministros	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	50.000.000	
2.01.01.01.02.01.02	ADQUISICION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			-	50.000.000
20280	Compra de Equipos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9		50.000.000
2.01.02	SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO			7.200.000	7.200.000
2.01.02.01	SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE			7.200.000	7.200.000
2.01.02.01.01	PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA RPCLD			7.200.000	7.200.000
23014	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Capital (Impuesto de Registro)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11		7.200.000
23016	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Intereses (Impuesto de Vehiculos)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	7.200.000	
2.01.03	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			124.915.375	124.915.375
2.01.03.02	EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION			-	20.000.000
2.01.03.02.06	PROGRAMA: Atlántico líder en infraestructura en producción agropecuaria sostenible adaptada al cambio climático con enfoque diferencial			-	20.000.000
2.01.03.02.06.02	SECTOR AGROPECUARIO			-	20.000.000
26280	Infraestructura para la producción agropecuaria sostenible	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15		20.000.000
2.01.03.04	EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS			124.915.375	104.915.375
2.01.03.04.01	PROGRAMA: Atlántico Líder en atención a la comunidad a través de sus instituciones con enfoque diferencial			5.000.000	104.915.375
2.01.03.04.01.03	SECTOR DESARROLLO ECONOMICO			-	104.915.375
26630	Fortalecimiento institucional y organizativo en los municipios	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15		104.915.375
2.01.03.04.01.06	SECTOR PLANEACIÓN			5.000.000	-

26700	Fortalecimiento de los entes territoriales en la planeación, liderazgo y coordinación	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	12	5.000.000	
2.01.03.04.02	PROGRAMA: Atlántico Líder de gestión departamental con enfoque diferencial			119.915.375	-
Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2.01.03.04.02.05	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			119.915.375	-
26891	Desarrollo Institucional del Departamento del Atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	16	119.915.375	
2.02	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD			21.253.000	21.253.000
2.02.03	GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD			21.253.000	21.253.000
2.02.03.03	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD			21.253.000	21.253.000
2.02.03.03.01	EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO			21.253.000	21.253.000
2.02.03.03.01.08	ATLÁNTICO LÍDER EN GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL			21.253.000	21.253.000
2.02.03.03.01.08.01	GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD			21.253.000	21.253.000
2.02.03.03.01.08.01.01	GASTOS PERSONALES			21.253.000	-
2.02.03.03.01.08.01.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			21.253.000	-
28400	Remuneración por Servicios Técnicos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	13	21.253.000	
2.02.03.03.01.08.01.02	GASTOS GENERALES DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD			-	21.253.000
2.02.03.03.01.08.01.02.03	OTROS GASTOS GENERALES			-	21.253.000
28510	Acuerdos y Negociaciones Sindicales de Servidores Públicos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	13		21.253.000

ARTÍCULO SEXTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2020, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$5.380.000.000)**, cuya fuente son los recursos de la Tasa de Seguridad, como se detalla a continuación:



**Atlántico
para la
Gente**

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			5.380.000.000	5.380.000.000
2.01	ADMINISTRACION CENTRAL			5.380.000.000	5.380.000.000
2.01.03	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			5.380.000.000	5.380.000.000
2.01.03.01	EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO			4.360.000.000	180.000.000
2.01.03.01.01	PROGRAMA Atlántico líder en la transformación de la familia, desde la primera infancia, niñez, adolescencia, juventud y adulto mayor con enfoque diferencial			3.000.000.000	-
2.01.03.01.01.02	SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			3.000.000.000	-
25150	Construcción de comunidades seguras	RPDE - Tasa de Seguridad	101	3.000.000.000	
Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2.01.03.01.05	PROGRAMA: Atlántico Líder en acciones transformadoras para un territorio en paz con enfoque diferencial			760.000.000	180.000.000
2.01.03.01.05.02	SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			760.000.000	180.000.000
25590	Apoyo a Defensoría del Pueblo y Personería Municipales	RPDE - Tasa de seguridad	101		180.000.000
25600	Construcción de la Cultura de la Paz	RPDE - Tasa de seguridad	101	760.000.000	
2.01.03.01.09	PROGRAMA: Atlántico líder en participación ciudadana con enfoque diferencial			600.000.000	-
2.01.03.01.09.02	SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA			600.000.000	-
25880	Ciudadanía y territorios para la reconciliación, convivencia y paz	RPDE - Tasa de Seguridad	101	600.000.000	
2.01.03.03	EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE			1.020.000.000	5.200.000.000
2.01.03.03.03	PROGRAMA: Territorio Líder en seguridad con Justicia y equidad con enfoque diferencial			1.020.000.000	5.200.000.000
2.01.03.03.03.01	SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			1.020.000.000	5.200.000.000
26540	Plan de equipamiento y fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia	RPDE - Tasa de Seguridad	101		2.900.000.000



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

26546	Diseños, construcción y dotación de fase I del establecimiento de capacitación Agrícola e Industrial de población sindicada y/o condenada para su rehabilitación y reinserción a la sociedad - Departamento del Atlántico ECAI-RE - SOCIALIZACION	RPDE - Tasa de Seguridad	101	800.000.000	
26550	Gastos administrativos	RPDE - Tasa de Seguridad	101		1.100.000.000
26586	Construcción de entornos para la gente	RPDE - Tasa de Seguridad	101		1.200.000.000
26598	Promoción del acceso a la justicia	RPDE - Tasa de Seguridad	101	220.000.000	

ARTÍCULO SEPTIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2020, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$65.000.000)**, cuya fuente son los recursos de rentas cedidas – explotación de juegos de apuestas permanentes o chance, como se detalla a continuación:

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			65.000.000	65.000.000
2.02	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD			65.000.000	65.000.000
2.02.03	GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD			65.000.000	65.000.000
2.02.03.03	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD			65.000.000	65.000.000
Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2.02.03.03.01	EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO			65.000.000	65.000.000
2.02.03.03.01.04	ATLÁNTICO LÍDER EN PROTECCIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE Y REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL			-	40.000.000
28070	Fortalecimiento del Centro Regulator de Urgencias	RRC - Derechos de Explotación Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	13		40.000.000
2.02.03.03.01.05	ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL			-	25.000.000

28100	Donación y Transplante de Órganos y Tejidos	RRC - Derechos de Explotación Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	13		25.000.000
2.02.03.03.01.08	ATLÁNTICO LÍDER EN GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE ETNICO DIFERENCIAL			65.000.000	-
2.02.03.03.01.08.01	GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD			65.000.000	-
2.02.03.03.01.08.01.01	GASTOS PERSONALES			65.000.000	-
2.02.03.03.01.08.01.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			65.000.000	-
28400	Remuneración por Servicios Técnicos	RRC - Derechos de Explotación Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	13	65.000.000	

ARTÍCULO OCTAVO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2020, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$35.368.450)**, cuya fuente es el 37% con destino al sector Salud - Ley 1816 de 2016- Participación de Licores Nacionales, como se detalla a continuación:

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			35.368.450	35.368.450
2.02	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD			35.368.450	35.368.450
2.02.03	GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD			35.368.450	35.368.450
2.02.03.03	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD			35.368.450	35.368.450
2.02.03.03.01	EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO			35.368.450	35.368.450
Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2.02.03.03.01.08	ATLÁNTICO LÍDER EN GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE ETNICO DIFERENCIAL			35.368.450	35.368.450
2.02.03.03.01.08.01	GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD			35.368.450	35.368.450
2.02.03.03.01.08.01.01	GASTOS PERSONALES			29.368.450	-
2.02.03.03.01.08.01.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			29.368.450	-

28400	Remuneración por Servicios Técnicos	37% con destino al Sector Salud, Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Participación Licores Nacionales	13	29.368.450	
2.02.03.03.01.08.01.02	GASTOS GENERALES DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD			-	29.368.450
2.02.03.03.01.08.01.02.03	OTROS GASTOS GENERALES			-	29.368.450
28540	Fortalecimiento del S.G.S.S.S.	37% con destino al Sector Salud, Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Participación Licores Nacionales	13		29.368.450
2.02.03.03.01.08.01.03	TRANSFERENCIAS DE APOYO AL DESPACHO AL SECRETARIO DE SALUD			6.000.000	6.000.000
2.02.03.03.01.08.01.03.02	TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES			6.000.000	6.000.000
28630	Pensiones y Jubilaciones	37% con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Participación Licores Extranjeros	13	6.000.000	
28640	Pensiones y Jubilaciones - Conv. 0245/01	37% con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Participación Licores Extranjeros	13		6.000.000

ARTÍCULO NOVENO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2020, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000)**,



**Atlántico
para la
Gente**

cuya fuente son los recursos de rentas cedidas – IVA de Cervezas y Sifones 8% Nacionales, como se detalla a continuación:

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			2.500.000	2.500.000
2.02	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD			2.500.000	2.500.000
2.02.03	GASTOS DE INVERSIÓN SECTOR SALUD			2.500.000	2.500.000
2.02.03.03	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD			2.500.000	2.500.000
2.02.03.03.01	EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO			2.500.000	2.500.000
2.02.03.03.01.08	ATLÁNTICO LÍDER EN GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL			2.500.000	2.500.000
2.02.03.03.01.08.01	GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD			2.500.000	2.500.000
2.02.03.03.01.08.01.01	GASTOS PERSONALES			2.500.000	2.500.000
2.02.03.03.01.08.01.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			2.500.000	2.500.000
28340	Prima de Navidad	RRC - IVA de Cervezas y Sifones 8% Nacionales	13		2.500.000
28370	Aumento Automático	RRC - IVA de Cervezas y Sifones 8% Nacionales	13	2.500.000	

ARTÍCULO DECIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2020, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **ONCE MILLONES DE PESOS M/L (\$11.000.000)**, cuya fuente son los recursos de IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares, como se detalla a continuación:

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			11.000.000	11.000.000
2.02	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD			11.000.000	11.000.000
2.02.03	GASTOS DE INVERSIÓN SECTOR SALUD			11.000.000	11.000.000
2.02.03.03	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD			11.000.000	11.000.000
2.02.03.03.01	EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO			11.000.000	11.000.000
2.02.03.03.01.08	ATLÁNTICO LÍDER EN GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL			11.000.000	11.000.000



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

2.02.03.03.01.08.01.03	TRANSFERENCIAS DE APOYO AL DESPACHO AL SECRETARIO DE SALUD			11.000.000	11.000.000
2.02.03.03.01.08.01.03.03	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SS			11.000.000	11.000.000
28650	Pago Aportes Pensión Ley 100/93	IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares, Decreto 719/2018	13		11.000.000
28670	Pago Aportes ARL	IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares,	13	11.000.000	

		Decreto 719/2018			
--	--	------------------	--	--	--

ARTÍCULO UNDECIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2020, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$5.684.632)**, cuya fuente son los recursos del Balance por Venta de Activos libre inversión, como se detalla a continuación:

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			5.684.632	5.684.632
2.01	ADMINISTRACION CENTRAL			5.684.632	5.684.632
2.01.03	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			5.684.632	5.684.632
2.01.03.02	EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION			5.684.632	-
2.01.03.02.05	PROGRAMA: Atlántico Líder en economía naranja con enfoque diferencial			5.684.632	-
2.01.03.02.05.02	SECTOR CULTURA			5.684.632	-
26240	Archivo histórico	RBPC - Rec. Balance RPC Venta de Activo Libre Inversión	17	5.684.632	
2.01.03.04	EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS			-	5.684.632



Atlántico
para la
Gente

2.01.03.04.01	PROGRAMA: Atlántico Líder en atención a la comunidad a través de sus instituciones con enfoque diferencial			-	5.684.632
2.01.03.04.01.02	SECTOR CULTURA			-	5.684.632
26620	Apoyo a la gestión en cultura	RBPC - Rec. Balance RPC Venta de Activo Libre Inversión	17		5.684.632

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Realícense las modificaciones ordenadas en los artículos anteriores en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del departamento del Atlántico, correspondiente a la vigencia 2020.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, su publicación se realizará por conducto de la Secretaria de Hacienda Departamental y modifica en lo pertinente la Ordenanza 479 de 2019 y el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal 2020.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 3 días del mes de noviembre de 2020

ORIGINAL FIRMADO POR
ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Governadora del departamento del Atlántico

Proyectó: Carlos Villarreal (Asesor Externo) – Pedro Cantillo (Asesor Externo)
Revisó: Iván David Borrero Henríquez – Subsecretario de Presupuesto
Revisó: Juan Camilo Jácome – Secretario de Hacienda
Revisó: Luz Silene Romero Sajone – Secretaria Jurídica
Revisó: Raúl Lacouture Daza – Secretario General



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co